

AVISO DE ESPECIAL INTERÉS

Ref. Modificación condiciones económicas cuentas

Comunicamos a todos nuestros clientes personas jurídicas o personas físicas que desarrollen alguna actividad económica, comercial o profesional, con cuentas con finalidad NO CONSUMO, que a partir del 16 de mayo de 2022 la comisión de descubierto será de un 4,00% sobre el mayor saldo contable deudor que la cuenta haya tenido en cada período de liquidación, con un mínimo de 18 euros.

El resto de condiciones no se verán alteradas manteniéndose vigentes en los términos acordados.

Llegada la fecha de entrada en vigor de la modificación informada, se entenderá aceptada si antes de la fecha indicada no se ha comunicado a la Entidad la disconformidad con su aplicación. De no aceptar la modificación, los Titulares están facultados para resolver el contrato de cuenta de forma inmediata y sin ningún coste de cancelación, sin otro requisito que el disponer del total del saldo existente a su favor o reintegrar el que resulte.

25 de abril de 2022

V. IV-22